

Reglas generales: identificación mediante huellas digitales - Contratistas de trabajo agrícola

La Sección 212-a(2) de la Ley Laboral (Labor Law) establece que, para actuar como Contratista de trabajo agrícola en el estado de Nueva York, es necesario contar con un certificado de registro válido. Un contratista de trabajo agrícola es una persona, empresa, sociedad, cooperativa, asociación o corporación que recluta, transporta, abastece, contrata o supervisa por una comisión a trabajadores agrícolas o de procesamiento de alimentos en representación de un tercero.

A los solicitantes de certificados se les deben tomar las huellas digitales como parte del proceso de solicitud.

- Si nunca se ha registrado como contratista de trabajo agrícola en el estado de Nueva York, se le deben escanear las huellas digitales en una sede de Morpho Trust USA del estado de Nueva York y debe incluir una copia del recibo junto con su solicitud. Consulte la *Hoja de instrucciones para toma de huellas dactilares* (LS 121).
- Si anteriormente se le ha denegado un certificado o permiso, o se le ha revocado o suspendido un certificado, se le deberán escanear las huellas digitales todos los años hasta que se le notifique lo contrario.

Para obtener más información, comuníquese a alguna de las siguientes oficinas del distrito de la División de Estándares Laborales (Division of Labor Standards):

Albany District
Harriman State Office
Campus
Bldg. 12 Room 185A
Albany NY 12240
(518) 457-2730

Garden City District
400 Oak Street
Suite 101
Garden City, NY 11530
(516) 794-8195

New York City District
75 Varick Street
7th Floor
New York, NY 10013
(212) 775-3880

White Plains District
120 Bloomingdale Road
White Plains, NY 10605
(914) 997-9521

Buffalo District
290 Main Street
Room 226
Buffalo, NY 14202
(716) 847-7141

Rochester Sub-District
276 Waring Road
Room 104
Rochester, NY 14609
(585) 258-4550

Syracuse District
333 East Washington
Street Room 121
Syracuse, NY 13202
(315) 428-4057